

Alcaldes de este lugar de Barranca a diez y nueve
 de febrero de mil novecientos uno; reunidos los
 concejales de este Ayuntamiento reunidos, y mayores contra
 el Sr. D. Juan de los Rios, en sesión extraordinaria bajo la presidencia
 del primer concejal Sr. D. Juan de los Rios, y Sr. D.
 Manuel Llanusa por enfermedad del alcalde presidente, por dicho Sr.
 presidente accidental se le dará abierta la sesión
 en contribuyentes inscribiéndolo.

En el Sr. D. Benito Ochoa vecino de este pueblo hubiere
 presentado una instancia duplicada solicitando
 un terreno entre la escuela de niños, y la casa
 de Pablo S. Martín, de diez metros por cada la
 de superficie o sea diez metros cuadrados,
 examinada dicha petición y discutida detenidamente
 por todos los Srs. comparecientes acordaron por
 unanimidad denegar la dicha petición por causa
 de que el terreno que se solicita al vecindario y en parte
 de los vecinos más cercanos, pues caso de que
 se le concediera primero era necesario dichos
 terrenos para construcción de edificios públicos de
 que está recientado el Municipio y no tiene divididos
 dichos terrenos para ello, pero no se ha preparado
 por creer que hay perjuicio de terceros.

En el Sr. D. Dada cuenta de un escrito sobre la construcción
 de una bodega en Barranca en el presbiterio de la
 Iglesia antigua de Barranca, acordaron que no hay inconveniente
 en entregar los materiales y que se crea
 un terreno y se transporten sobre el terreno de obra,
 pero que se es de opinión que es más necesario
 el autorizar la Iglesia parroquial puesto
 que los terrenos están reservados, y el suelo
 es propio y perpetuo.

Dada cuenta de un escrito presentado por los
 señores D. Juan de los Rios sobre que se le conceda el libro

mento de cincuenta peretas por la segunda casa
se acordó que se atengase lo convenido verbal-
mente respecto a ello, y que lo antes posible se
construya la casa habitacional que hay en la
sacala o edificio escuela de niños.

Lo que por el Ayuntamiento del lugar hay para plan-
tar chopos en el campo denominada nojalera
al abir algunos entre el río la huerta de D.
Antonio Astir y la de D. Permin Odrea se pre-
sentó este con un apere manifiesto que aquel te-
rreno le pertenecía a lo que la Contaduría al que
previende que justifique la pertenencia de dichos
terrenos lo cual no ha verificado por los censos
acordados; que se le notifique para que en el ter-
mino de quince días presente la escritura de
dichos terrenos y de sus riefos, si considerará
que desiste de su pretension y el terreno lo uti-
lizará para lo que crea conveniente y en par-
ticular para riego de plantío de chopos.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vó la sesión entendiéndose la presente acta
que firman todos los comparecientes que saben
hacerlo y los que no por mano ajena de que
certifican.

Pío José Manuel Zamudio

José Mariano Chaparro Eguen

Martín Marañón

Arnelmo Mauleón

Pío Vidarroy

Arnelmo Pro

Vicente López

Bibiano Martínez

l. O.



Angel Ferrnandi

Higinio Oria

Rafael Ferrnandi

Gatormino Martiney

Pio Zabala Pedro S. Martini

Ruperto Segola Julian Oria

Segundo Trece Amato Arceaga

Lucio Munarroz Epifanio Onaniz

José Arceaga Bernandino Echeverria

Juan Pablo Perez Eugenio Bescansa

P.M.A.

Renardo Trece

P.M.A.

Reynolds Martiney

P.M.A.

Cirilo Ponce

P.M.A.

Angel Oria

Potasio Santetela

En el lugar de Marrero a diez de
Marzo de mil novecientos uno, reunidos
los señores de Ayuntamiento y rentas y sus-
tores contrayentes que el margen se expresan
en sesión ordinaria como día pensados al
efecto luego la presidencia del Sr. Concejal
D. Pio Viera por enfermedad del Presidente
del Ayuntamiento se procedió a lo siguiente.

- 1.^o En virtud del acuerdo del día diez y nueve
de febrero próximo pasado, presento D. Fermín
Olivera los documentos que cree justificar la per-
tenencia de el trozo de terreno que hay entre
la huerta sup. su casa y la huerta de D. Juan
Antonio Astor, el hijo, y examinados dichos do-
cumentos acordaron.
- 2.^o Que no constando en el libro de apses de
este pueblo el cual está de 1882, otras huertas
de los representantes al ayuntamiento que una huerta de
dos solaridades y dos almitados cuyo lindero dentro
de ella es a su casa el hijo y camino pero el
molino de la cual consta que tres almitados
son blancos y otra huerta pinto a su casa el
día día de la misma de siete almitados y un
día y no están autorizados los apses que
presento, que presente otro título de propiedad
en que mejor pueda apoyarse en el catastro
de la contraria ~~propiedad~~ ^{según la propiedad} del municipio
del terreno en cuestión como lo viene manifestando
- 3.^o En vista de las opiniones recibidas de los señores
alcaldes de Albarino y Ameciva bajo el
aviso de la Excmo. Diputación imponiendo
al día p.º a los apremios de los señores
que se compare a los apremios de los señores
que fueren sujeta forestal e.º a los títulos
electorales de Barillo y Loucos para

el día que era convenientemente.
Con lo que se dio por terminado el servicio de
que se levantó la presente ceta que firmase
toda la junta que salier ha sido de el que certifica



Pio Isaac Manuel Larrosa

José M. Álvarez Capitan Eguren

Marta María

Manuel María ^{Bibiano Martínez}

Epifanio Unzué Amador Mauboa

Marcelo Regla Degraçias Arcoña

Pio Zabala Pedro S. Martín

Vicente López P. M. A.

Alejandro Mendizábal

Potenciano Santalucia

En el lugar de Abasco a diez y seis de
 Septiembre de mil novecientos uno, reunidos
 los dos señores señores y en posesión de la
 que son compradores del monte de Abasco
 mi, que al fin se firmaron por unanimidad
 daron, que en vista de la defensa que los señores
D. Enrique Ochoa en la retroventa del referido
 monte se le dió un voto de gracias en nombre
 de todos los compradores, para lo cual se dirijí
 no pare en comisión

Con lo que se dió por terminado el asunto que
 firman todos los señores que se dan fe por
 los que en la forma que el secretario que certifica



Tratado de

Julián Ochoa

Manuel Lumbra

José M. Brown Carotano Eguren

Martin Mauleón

Vicente López

Arceles Mauleón Bibiano Martínez

Mariano Gairar

Jatunino Martínez

Eugenio Bercansa

Segunda Balle Bernardino Echecovich

António Rey Amato Araya

Pío Vardón

Pío Zabala Pedro S. Martín

Auselmo Mauleon

Angel Arumendi

José Eraso

Epifanio Onanuz

Lucio Munarria

Petris Santutxan

Juan Pablo Perez

Blas Girarte

Petris Santutxan

En el lugar de Abésmo a diez de
Septiembre de mil novecientos uno reunidos
los señores de Ayuntamiento vecinos y mayores
contribuyentes que al final firmaron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde en sesión
extraordinaria previa convocatoria al
efecto se acordó lo siguiente.

- 1º Que teniendo que procederse a la enajena-
ción del toro semental por inservible y con
el fin de sacar lo más que se pueda en
beneficio del Municipio con el fin de com-
prar otro útil para el servicio se pro-
ceda a repartir entre el vecindario en
la cantidad de trescientos peretas pero
lo que se procediere a hacer una tirada
impresa de trescientos números desde el uno
al trescientos en peretas cada uno, y que si
no se tomar los villiles todos, juegue el día
siguiente los que fallen, y cuyo rifa se verifique
el Domingo próximo si es posible a la
hora que designe el Ayuntamiento, y de no poderse
el Domingo próximo el siguiente inmediato
con lo que se dio por terminada la sesión
que firman todos los señores que sobre ha escrito
y los que así por unans refieren de que los
tíficos.

Julian Orta Manuel Larrambe

Amato Ariza Eufemio Orta

Bibiano Martin

Mano Prioste Nazario Sagala

Ecequi el Ochoa



Estadmo Proj Gayetano Eguar

Jose M. Traves

P. U. C.

Alexandro Masoteyu

Patricia Santeteban

temple y cinco pesetas con la condicion de que se ha de volver a rescacer por el mismo facultados que lo rescusó el día 12 del actual y si este lo día útil queda el trato hecho pagando los gastos que se derengue por el Municipio

Con lo que se dió por terminada la sesion de que se levanta la presente acta que firman todos los señ. que salen anexa y los que no por mano ajena de que certifica



Julian Onco Manuel Lumbre

José M. Trems Cayetano Eguren

Vicente Lopez

Miguel Sagor

Angel Fernandez

Eugenio Vasquez

Suzenio Vasquez

Pibiano Martinon

P. M. A.
Pio Labolra

Ped. Friate Ecequiel Ochoa

Amelmo Maubon

Martin Muns

P. M. A.
Alejandro Mercotegui

Pablo Santeblan

En el lugar de Macorura a veinte
cinco de Diciembre de mil novecientos
nueve reunidos los Señores de Ayuntamiento, veni-
derra y mayores contribuyentes que al
fin se firmaron en sesión ordinaria
bajo la presidencia de D. Julián Orta
el Alcalde del mismo se acordó lo siguiente.
Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que a
causa de haber fallecido el presbítero D.
Pablo Ochoa si le pareció a la reunión
se subreccionase en adelante caso de que
se coniga que haya otros que se empleen en
su lugar con la cantidad de sesenta robos de
trigo anualmente por la misma provincia gen-
terados contestaron.

Que se gestione para conseguir que haya un
sacerdote que desempeñe el cargo vacante por
decesión de D. Pablo Ochoa y que se subre-
ccionen con la cantidad anual de sesenta
robos de trigo si se coniga.

Con lo que se dio por terminada la sesión
que firmaron los otros parentos que saben ha-
cerlo de que certifica.

Julián Orta

Pío Ycaze

José Antonio Egarrón

Rafael López

Segundo Ycaze

Epifanio Manués

Primitivo Martínez

Petro López

José Bracera

Manuel Corrales

Armelina Mauleon

[Decorative flourish]

Patricia Santutela

[Decorative flourish]